

ACTA 251

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la determinación tomada en la sesión 250 y la citación emitida por Proimágenes Colombia, vía correo electrónico en el marco de los artículos 12 de la ley 814 de 2003 y 2.2.1.49 del decreto 1080 de 2015, se reunió el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en la fecha, hora, modalidad y ubicación que se especifican a continuación:

- Fecha de la citación: 2024-09-03
- Fecha y hora de la reunión: 2024-09-09 14:30
- Modalidad: Comunicación simultánea (videoconferencia)
- Ubicación: Google Meet

1. Verificación del quórum.

A continuación se detallan los asistentes de la sesión, incluyendo los miembros del CNACC que conformaron el quórum requerido según el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, verificado por la Secretaría Técnica, así como otros participantes e invitados.

Miembro:

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes¹
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por el Ministro de las Culturas
Designado por el Ministro de las Culturas
Representante de los C. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por:

Diana Marcela Díaz Soto
Diana Marcela Díaz Soto
Juan David Orozco Córdoba²
Lizbeth Torres
Ana Lucía Flórez Páez
Alina Hleap Borrero
Consuelo Castillo Ulloa
Gustavo Adolfo Palacio
Marcela Aguilar Pardo
Leonardo Cubillos
Se excusó

Secretaría Técnica:

Proimágenes Colombia

Representada por:

Claudia Triana Soto

De Proimágenes Colombia asistieron Andrea Afanador, Diego Bustos, Geraldine Padilla, Carlos Moreno, Manuel Pinilla, Ricardo Jiménez, Javier Ruiz y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron Teresa Loayza, Ingrid Dacosta, Yenny Alexandra Chaverra y Gonzalo Laguado Serpa.

¹ La directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015.

² Designado mediante Resolución N.º 0315 del 26 de agosto de 2024.

2. Aprobación del orden del día.

Confirmado el quórum necesario, se sometió a consideración el orden del día de la sesión:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta y el acuerdo correspondientes a la sesión anterior.
4. Plan de inversiones y gastos FDC 2024 ajustado al nuevo escenario de recaudo.
5. Plan de comunicaciones de las nuevas condiciones de la convocatoria FDC 2024.
6. Propositiones y varios.

Todos los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta y el acuerdo correspondientes a la sesión anterior.

Se sometió a votación la aprobación del acta y del acuerdo correspondientes a las dos sesiones anteriores, cuyos detalles se especifican a continuación. Estos documentos fueron enviados por Proimágenes Colombia con antelación vía correo electrónico.

- Número de actas: 249 / 250.
- Número de acuerdos: 236 / 237.
- Fecha de las sesiones: 2024-08-29 / 2024-09-02

Tras evaluar la información y deliberar, los miembros presentes del CNACC determinaron, por unanimidad, aprobar las actas y los acuerdos en cuestión.

4. Plan de inversiones y gastos FDC 2024 ajustado al nuevo escenario de recaudo.

4.1. Presentación de Proimágenes:

Conforme a los análisis y las tareas establecidas en las últimas sesiones del CNACC respecto al escenario presupuestal actual, Proimágenes llevó a cabo una revisión exhaustiva del presupuesto 2024. Este análisis, basado en información de las áreas vinculadas a la gestión del FDC, consideró tanto las sugerencias del consejo presentadas el 2 de septiembre como el resto de las variables discutidas en las últimas reuniones. El objetivo primordial fue examinar detalladamente cada rubro del presupuesto aprobado por el CNACC para el próximo año con miras a un ajuste.

Como resultado, Proimágenes elaboró una propuesta que fue anticipada a todos los consejeros por correo electrónico, transcrita a continuación. En ella se presentaron posibles cambios para cada rubro del presupuesto, considerando la proporción 70/30 establecida por la ley y respetando los compromisos vigentes que *a priori* el CNACC determinó no afectar. Asimismo, durante el proceso Proimágenes procuró guiar el planteamiento con el criterio de proporcionalidad que el CNACC fijó como prioritario, procurando que los ajustes y recortes se distribuyeran de manera equitativa.

En la propuesta, cada rubro fue cuidadosamente revisado para identificar dónde podrían realizarse los ajustes sin comprometer los objetivos generales del presupuesto, manteniendo un equilibrio entre los recursos disponibles y las necesidades operativas del sector.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024		
Descripción	Presupuesto	Propuesta Proimágenes - Presupuesto FDC 2024
Ingresos	\$37.314.532.633	Lineamientos generales CNACC
Recaudo presupuestado 2024	\$30.376.727.122	Escenario con pronóstico de recaudo moderado
Rendimientos financieros presupuestados 2024	\$2.300.000.000	
Otros ingresos	\$895.934.562	
Adición de recurso MinCulturas	\$3.741.870.949	
Gastos	\$37.314.532.633	

Producción - 70%	\$25.915.291.350	Propuesta Proimágenes (ajuste, por rubro)		
Estímulos	\$23.040.871.350	Ahorro	Descripción y recomendaciones	# Proy.
REGIONALES Y ÉTNICOS				\$4.300.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$1.860.000.000	\$300.000.000	Se habían aprobado inicialmente 36 estímulos, sin embargo, solo hay 31 departamentos o distritos en concurso. Así que 5 estímulos no se entregarán por ausencia de proyectos. Guaviare, Arauca, Chocó (2), Magdalena.	232
Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	\$120.000.000	\$120.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, sin embargo, hay 9 proyectos en concurso, así que consideramos que otorgar 2 premios entre 9 opcionados es correcto.	9
Realización de largometraje regional	\$1.320.000.000	\$230.000.000	Se habían aprobado 2 estímulos para ficción y 3 para documental, tenemos 11 proyectos en documental, así que consideramos que otorgar 2 premios para documental entre 11 opcionados es correcto.	39
Realización de largometrajes Comunidades Étnicas	\$800.000.000	\$800.000.000	Se habían aprobado 2 estímulos (uno con recursos de MinCulturas). Tenemos 8 proyectos en concurso, así que proponemos dejar solo un estímulo para esta modalidad, con recursos de la resolución 125.	8
Escritura de guion étnico	\$80.000.000		Resolución 125	26
Realización de cortometraje infantil étnico	\$120.000.000		Resolución 125	2
FICCIÓN				\$6.390.000.000
Desarrollo de proyectos	\$180.000.000	\$90.000.000	Se habían aprobado 6 estímulos, la propuesta es dejar 4 para esta modalidad. Dada la gran cantidad de proyectos en esta modalidad (84), no es recomendable disminuirlo más.	84
Posproducción de largometrajes	\$600.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
Escritura de guion para largometraje	\$160.000.000	\$40.000.000	Se habían aprobado 10 estímulos, la propuesta es dejar 8 para esta modalidad. Dada la gran cantidad de proyectos en esta modalidad (198), no es recomendable disminuirlo más.	198
Producción de Largometrajes - Categoría 1	\$1.700.000.000	\$850.000.000	Se habían aprobado 3 estímulos, la propuesta es dejar 2 para esta modalidad.	57

Producción - 70%	\$25.915.291.350	Propuesta Proimágenes (ajuste, por rubro)		
Estímulos	\$23.040.871.350	Ahorro	Descripción y recomendaciones	# Proy
Producción de Largometrajes - Categoría 2	\$2.850.000.000	\$950.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, la propuesta es dejar 3 para esta modalidad.	48
Realización de cortometrajes	\$180.000.000		No recomendamos disminuir estímulos en esta modalidad, ya que son 3 premios para 103 proyectos que están en concurso.	103
Coproducción Minoritaria	\$600.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
Realización de cortometraje infantil	\$120.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
DOCUMENTAL		\$2.960.000.000		
Desarrollo de proyecto	\$150.000.000	\$50.000.000	Se habían aprobado 8 estímulos, la propuesta es dejar 6 para esta modalidad. Dada la gran cantidad de proyectos en esta modalidad (156), no es recomendable disminuirlo más.	156
Posproducción de largometrajes	\$480.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
Realización de largometraje CAT1	\$1.050.000.000	\$350.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, sin embargo, hay 33 proyectos en concurso, así que consideramos que otorgar 3 premios entre los opcionados es correcto.	33
Realización de largometraje CAT2	\$700.000.000	\$350.000.000	Se habían aprobado 3 estímulos, sin embargo, hay 20 proyectos en concurso, así que consideramos que otorgar 2 premios entre los opcionados es correcto.	20
Realización de cortometrajes	\$180.000.000	\$60.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, corto animación y corto ficción tienen 3 premios cada uno, así que consideramos que deben entregar el mismo número de premios.	53
Coproducción Minoritaria	\$400.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
ANIMACIÓN		\$2.775.000.000		
Desarrollo de largometrajes	\$255.000.000	\$85.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, sin embargo, hay 23 proyectos en concurso, así que consideramos que otorgar 3 premios entre los opcionados es correcto.	23
Realización de cortometrajes	\$240.000.000		No recomendamos disminuir estímulos en esta modalidad, dado que en animación solo hay un estímulo para producción de largo y disminuir en cortos afectaría en gran medida a un sector que está emergiendo.	28
Producción de largometrajes	\$2.200.000.000		Esta modalidad únicamente tiene un estímulo asignado, no recomendamos quitarlo.	7
Realización de cortometraje infantil	\$80.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
Estímulos Automáticos a la Producción	\$6.615.871.350			
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	\$5.085.000.000		Adición de \$1.400 millones para máximo 24 estímulos de promoción, con un cambio en las reglas inicialmente publicadas para el 2024 en la disminución en el valor de cada estímulo de \$70 millones a \$50.	

Producción - 70%	\$25.915.291.350	Propuesta Proimágenes (ajuste, por rubro)		
Estímulos	\$23.040.871.350	Ahorro	Descripción y recomendaciones	# Proy.
Modalidad: Participación en eventos	\$1.530.871.350		Adición de \$330.871.350 para participación en eventos con un cambio en las reglas para priorizar Encuentros (nacionales e internacionales) y Premios (solo Colombia) con un máximo de 5 estímulos por evento.	
Participación en festivales de cine			El CNACC propone no priorizar esta modalidad, por lo tanto, no se asignarán más recursos en lo que resta del año.	
Participación en premios cinematográficos				
Participación de proyectos en encuentros				
Participación en mercados cinematográficos			El CNACC propone no priorizar esta modalidad, por lo tanto, no se asignarán más recursos en lo que resta del año.	
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS			\$1.814.420.000	
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	\$300.000.000		Recursos para atender los compromisos por convocatoria de acompañamiento a proyectos beneficiarios de cortos regionales, étnicos, desarrollo de largo ficción, largo étnico y largos de ficción, categorías 1 y 2.	
Tutoría de guion	\$245.000.000		Recursos para atender los compromisos por convocatoria de tutoría de proyectos de escritura de guion, guion étnico y desarrollo documental.	
Encuentros para coproducción y otros eventos	\$1.269.420.000		Comprometido y en ejecución.	
Otros gastos de producción	\$1.060.000.000			
Gastos de realización de la convocatoria	\$1.060.000.000		Comprometido y en ejecución.	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máx. establecida en la ley 814/2003)	\$11.399.241.283			
	\$30,55%			
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO			\$760.000.000	
Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano	\$700.000.000		Comprometido y en ejecución.	
Programa de preservación - Por convocatoria	\$60.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
FORMACIÓN			\$1.243.939.420	
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	-	\$300.000.000	Recursos sin comprometer.	
Formación para el sector cinematográfico (no formal artístico y técnico)	\$200.000.000		Estos recursos ya fueron asignados por convocatoria.	
Otros programas de formación: Becas COLFUTURO	\$343.939.420		Comprometido y en ejecución.	

Producción - 70%	\$25.915.291.350	Propuesta Proimágenes (ajuste, por rubro)		
Estímulos	\$23.040.871.350	Ahorro	Descripción y recomendaciones	# Proy.
Maestrías nacionales (Formal sector artístico y técnico)	\$200.000.000	\$100.000.000	Se liberaron recursos, pues un estímulo no fue otorgado por recomendación del comité evaluador.	
Otros programas de formación: Becas inglés	-			
Participación en talleres de formación	\$500.000.000		El CNACC sugiere no priorizar esta modalidad, por lo tanto, no se asignarán más recursos en lo que resta del año.	
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN				\$1.800.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas (automático)	\$830.000.000		Adición de \$230.000.000, para máximo 15 estímulos de distribución, con un cambio en las reglas de la convocatoria al disminuir el valor del estímulo de hasta \$25 millones a máximo 15 proyectos.	
Circulación a través de festivales de cine étnicos	\$100.000.000			
Circulación a través de festivales de cine	\$870.000.000	\$30.000.000	Se liberaron recursos, pues no se otorgaron todos los recursos por recomendación del comité evaluador.	
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR				\$395.980.000
Análisis de indicadores del sector	\$134.161.818	\$14.884.262	Recursos sin comprometer.	
Investigación (por convocatoria)	\$80.000.000		Estos recursos ya fueron asignados por convocatoria.	
Estudio de públicos	\$181.818.182		Resolución 125	
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO				\$3.512.935.334
Promoción internacional	\$1.317.009.453	\$334.027.347	Reajuste plan de promoción internacional, sin misiones de compradores.	
Promoción nacional	\$2.195.925.881	\$111.000.000	Reajuste plan de promoción nacional, sin socialización de Encuentro nacional.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS				\$3.686.386.529
Administración del FDC	\$3.377.842.798	\$389.936.788	Reajuste administración FDC.	
Gastos Bancarios	\$100.000.000		Recomendamos no disminuir este valor.	
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	\$50.000.000		Recomendamos no disminuir este valor.	
Gastos logísticos del CNACC	\$128.966.080	\$21.033.920	Valor no comprometido.	
Auditoría Externa FDC	\$29.577.651	\$20.422.349	Menor valor compromiso.	

4.2. Análisis y deliberación:

Una vez presentada la propuesta, hubo diferentes intervenciones, de las cuales se destacan las siguientes:

- La representante de los productores, Alina Hleap, expresó su valoración positiva del ejercicio preliminar realizado por Proimágenes, calificándolo como juicioso y acertado. Sin embargo, hizo dos observaciones puntuales. Por una parte, sugirió

analizar la posibilidad de reservar un recurso específico para que la reunión de preparación del presupuesto y el plan de acción pudiera ser presencial, argumentando que esto facilitaría una discusión más efectiva. Por la otra, recomendó revisar el recorte en lo relacionado con la distribución de películas colombianas, con el fin de evitar que afecte a los procesos ya iniciados.

- El representante del sector técnico, Leonardo Cubillos, expresó que consideraba necesario lograr, de manera más contundente, seguir la lógica del principio de «todos ponen». En su opinión, el planteamiento no estaría impactando de manera suficientemente equitativa a todos los actores involucrados en el sector. Argumentó que era crucial aclarar y aplicar este principio de forma más efectiva para asegurar que cada posible actor asumiera una carga proporcional y justa en relación con cada recorte.

Durante su intervención, destacó que el diseño final de los recortes presupuestales enviará un mensaje importante al sector. Por ello, consideró oportuno revisar detenidamente cuáles otros rubros podrían admitir disminuciones, como los gastos administrativos. Argumentó que una evaluación cuidadosa de estos elementos permitirá garantizar que los ajustes se realicen de manera equilibrada y justa, minimizando el impacto negativo en las áreas fundamentales del sector y asegurando que el mensaje transmitido sea el más acertado posible.

- En relación con el tema, Claudia Triana explicó que la disminución de los ingresos por concepto de la cuota para el desarrollo cinematográfico sí impacta proporcionalmente el rubro del 10% correspondiente al administrador, Proimágenes Colombia. En esa medida también Proimágenes está aportando.

No obstante, también enfatizó que, además de haber una incidencia, la operación del fondo continúa requiriendo una infraestructura operativa continua y estable. Esto abarca tanto los costos de realización de la convocatoria o de reuniones del CNACC, que son cubiertos con un rubro del FDC, según lo estipulado por el decreto, como el porcentaje administrativo correspondiente en el ámbito de Proimágenes. Por ejemplo, aunque en el segundo período se reduzca la cantidad de estímulos a otorgar, el impacto operativo de esta disminución se manifestará, en el mejor de los casos, después de la segunda mitad del 2025. Mientras tanto, persisten las necesidades de seguimiento de los contratos de años anteriores y de otros proyectos en curso.

- La Presidente del CNACC, Diana Díaz, informó que, junto con su equipo de trabajo, realizó análisis previos a la sesión con el objetivo de complementar el estudio y aportar insumos adicionales a la discusión. Sin embargo, tras considerar la presentación de Proimágenes, concluyó que existe una coincidencia general en los planteamientos.

A partir de las anteriores observaciones, todo el CNACC realizó un análisis exhaustivo de la propuesta. Durante el proceso, los consejeros evaluaron diferentes escenarios buscando equilibrar la sostenibilidad financiera del FDC con la necesidad de continuar impulsando el sector cinematográfico. Desde sus respectivas áreas de experiencia, identificaron posibles ajustes en los rubros y consideraron variables que podrían afectar tanto a corto como a mediano plazo. También examinaron propuestas para redistribuir los recursos, priorizando las necesidades más urgentes del sector.

Cada consejero aportó su visión, tomando en cuenta los efectos diferenciados que cada decisión generaría sobre los distintos actores del ecosistema cinematográfico, desde productores y directores hasta exhibidores y distribuidores. Este proceso de discusión permitió identificar con precisión las áreas donde se podían hacer ajustes, evitando comprometer los objetivos estratégicos del FDC y la ejecución de los proyectos establecidos con anterioridad.

Como resultado del análisis, se llegó a dos alternativas que presentaban variaciones respecto a la propuesta original de Proimágenes. Tras una revisión detallada, la segunda alternativa fue descartada por no ajustarse completamente a los objetivos establecidos por el CNACC, mientras que la tercera opción fue acogida por su mayor viabilidad y coherencia con las necesidades presupuestales y operativas del FDC. A continuación, se transcribe esta tercera alternativa, respecto a la cual se resalta lo siguiente:

- Adicional a los análisis previos, se efectuó una revisión histórica del rubro «otros ingresos», y con base en eso se concluyó factible incrementar \$170 millones de pesos más respecto del valor presentado al CNACC al corte de junio 2024.
- Con eso, fue posible aumentar el apoyo a la modalidad de promoción de largometrajes en \$120 millones de pesos (3 estímulos más) y adicionar \$50 millones para la modalidad de distribución de películas colombianas, asegurando con ello porcentaje del presupuesto del 70% para la producción y el 30% para otras actividades de fomento a la industria.
- También se revisaron los compromisos del plan de promoción internacional del FDC lo cual se ajustó de acuerdo a la conciliación a la fecha.
- El martes 10 de septiembre se prevé el cierre la plataforma de postulación de proyectos para estímulos automáticos, con un banner informativo en la página, anunciando el cierre y su próxima apertura el 13 de septiembre con nuevas condiciones de participación.
- En la información que se divulgue hacia el sector, no solamente deberán describirse estos cambios, sino que además se propone invitar para la semana entrante a una sesión de preguntas y respuestas, como habitualmente se hace al lanzar nuevas convocatorias.

Escenario definitivo, según el estudio y los ajustes concertados por el consejo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024		
Descripción	Presupuesto	Escenario C - Presupuesto FDC 2024
Ingresos	\$37.484.532.633	Lineamientos generales CNACC
Recaudo presupuestado 2024	\$30.376.727.122	Escenario con pronóstico de recaudo moderado
Rendimientos financieros presupuestados 2024	\$2.300.000.000	Se adicionan 170 millones de pesos en la proyección 'otros ingresos'.
Otros ingresos	\$1.065.934.562	
Adición de recurso MinCulturas	\$3.741.870.949	
Gastos	\$37.484.532.633	

Producción - 70%		26.055.757.430		Detalle del ajuste, por rubro	
Estímulos	23.181.337.430	Ahorro	Descripción y recomendaciones	# Proy.	
REGIONALES Y ÉTNICOS			\$4.300.000.000		
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$1.860.000.000	\$300.000.000	Se habían aprobado inicialmente 36 estímulos, sin embargo, solo hay 31 departamentos o distritos en concurso. Así que 5 estímulos no se entregarán por ausencia de proyectos. Guaviare, Arauca, Chocó (2), Magdalena.	232	
Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	\$120.000.000		Se habían aprobado 4 estímulos, sin embargo, hay 9 proyectos en concurso, así que consideramos que otorgar 2 premios, entre 9 opcionados, es correcto.	9	
Realización de largometraje regional	\$1.320.000.000	\$230.000.000	Se habían aprobado 2 estímulos para ficción y 3 para documental, tenemos 11 proyectos en documental, así que consideramos que otorgar 2 premios para documental, entre 11 opcionados, es correcto.	39	
Realización de largometrajes - Comunidades étnicas	\$800.000.000	\$800.000.000	Se habían aprobado 2 estímulos (uno con recursos de MinCulturas). Tenemos 8 proyectos en concurso, así que proponemos dejar solo un estímulo para esta modalidad, con recursos de la resolución 125.	8	
Escritura de guion étnico	\$80.000.000		Resolución 125	26	
Realización de cortometraje infantil étnico	\$120.000.000		Resolución 125	2	
FICCIÓN			\$ 6.435.000.000		
Desarrollo de proyectos	\$225.000.000	\$45.000.000	Se habían aprobado 6 estímulos, la propuesta es dejar 5 para esta modalidad. Dada la gran cantidad de proyectos en esta modalidad (84), no es recomendable disminuirlo más.	84	
Posproducción de largometrajes	\$600.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.		
Escritura de guion para largometraje	\$160.000.000	\$40.000.000	Se habían aprobado 10 estímulos, la propuesta es dejar 8 para esta modalidad. Dada la gran cantidad de proyectos en esta modalidad (198), no es recomendable disminuirlo más.	198	
Producción de Largometrajes - Categoría 1	\$1.700.000.000	\$850.000.000	Se habían aprobado 3 estímulos, la propuesta es dejar 2 para esta modalidad.	57	
Producción de Largometrajes - Categoría 2	\$2.850.000.000	\$950.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, la propuesta es dejar 3 para esta modalidad.	48	
Realización de cortometrajes	\$180.000.000		No recomendamos disminuir estímulos en esta modalidad, ya que son 3 premios para 103 proyectos que están en concurso.	103	
Coproducción Minoritaria	\$600.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.		
Realización de cortometraje infantil	\$120.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.		
DOCUMENTAL			\$2.960.000.000		
Desarrollo de proyecto	\$150.000.000	\$50.000.000	Se habían aprobado 8 estímulos, la propuesta es dejar 6 para esta modalidad. Dada la gran cantidad de proyectos en esta modalidad (156), no es recomendable disminuirlo más.	156	

Producción - 70%		26.055.757.430	Detalle del ajuste, por rubro	
Estímulos	23.181.337.430	Ahorro	Descripción y recomendaciones	# Proy.
Posproducción de largometrajes	\$480.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
Realización de largometraje CAT1	\$1.050.000.000	\$350.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, sin embargo, hay 33 proyectos en concurso, así que consideramos que otorgar 3 premios entre los opcionados es correcto.	33
Realización de largometraje CAT2	\$700.000.000	\$350.000.000	Se habían aprobado 3 estímulos, sin embargo, hay 20 proyectos en concurso, así que consideramos que otorgar 2 premios entre los opcionados es correcto.	20
Realización de cortometrajes	\$180.000.000	\$60.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, corto animación y corto ficción tienen 3 premios cada uno, así que consideramos que deben entregar el mismo número de premios.	53
Coproducción Minoritaria	\$400.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
ANIMACIÓN			\$2.775.000.000	
Desarrollo de largometrajes	\$255.000.000	\$85.000.000	Se habían aprobado 4 estímulos, sin embargo, hay 23 proyectos en concurso, así que consideramos que otorgar 3 premios, entre los opcionados, es correcto.	23
Realización de cortometrajes	\$240.000.000		No recomendamos disminuir estímulos en esta modalidad, dado que en animación solo hay un estímulo para producción de largo y disminuir en cortos afectaría en gran medida a un sector que está emergiendo.	28
Producción de largometrajes	\$2.200.000.000		Esta modalidad solamente tiene un estímulo asignado, no recomendamos quitarlo.	7
Realización de cortometraje infantil	\$80.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
Estímulos automáticos a la producción	\$6.711.337.430			
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	\$5.005.000.000		Adición de \$1.320 millones: los que postularon al 9 de septiembre, tendrán las condiciones actuales (700 millones) más uno adicional que se presentó antes del cierre de la plataforma (a las 10:40 PM del 9 de septiembre). Total (770 millones). A partir de septiembre 13 los estímulos serán hasta de 50 millones. Es decir, 11 estímulos, por un total de \$550,000,000 hasta donde se agoten los recursos, así: opción 1) 40 millones por facturas y 10 millones por espectadores. Opción 2) 50 millones solo espectadores.	
Modalidad: Participación en eventos	\$1.706.337.430		Adición de \$506,337,429, de los cuales \$189,400,000 corresponden a la asignación de 27 estímulos postulados en la plataforma antes del 10 de septiembre. El saldo para participación en eventos de \$316,937,429,72 con un cambio en las reglas: a partir del 13 de septiembre, todos los estímulos bajarán en un 40% del valor los estímulos para la participación en festivales, encuentros y mercados. La participación en premios no se apoyará con estos recursos.	
Participación en festivales de cine				
Participación en premios cinematográficos				

Producción - 70%		26.055.757.430	Detalle del ajuste, por rubro	
Estímulos	23.181.337.430	Ahorro	Descripción y recomendaciones	# Proy.
Participación de proyectos en encuentros				
Participación en mercados cinematográficos				
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS			\$1.814.420.000	
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	\$300.000.000		Recursos para atender los compromisos por convocatoria de acompañamiento a proyectos beneficiarios de cortos regionales, étnicos, desarrollo de largo ficción, largo étnico y largos de ficción, categorías 1 y 2.	
Tutoría de guion	\$245.000.000		Recursos para atender los compromisos por convocatoria de tutoría de proyectos de escritura de guion, guion étnico y desarrollo documental.	
Encuentros para coproducción y otros eventos	\$1.269.420.000		Comprometido y en ejecución.	
Otros gastos de producción	\$1.060.000.000			
Gastos de realización de la convocatoria	\$1.060.000.000		Comprometido y en ejecución.	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máx. establecida en la ley 814/2003)	\$11.428.775.203			
	30,49%			
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO			\$760.000.000	
Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano	\$700.000.000		Comprometido y en ejecución.	
Programa de preservación - Por convocatoria	\$60.000.000		Estos recursos ya fueron asignados.	
FORMACIÓN			\$1.282.439.420	
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	-	\$300.000.000	Recursos sin comprometer.	
Formación para el sector cinematográfico (no formal artístico y técnico)	\$200.000.000		Estos recursos ya fueron asignados por convocatoria.	
Otros programas de formación: Becas COLFUTURO	\$343.939.420		Comprometido y en ejecución.	
Maestrías nacionales (Formal sector artístico y técnico)	\$200.000.000	\$100.000.000	Se liberaron recursos, pues un estímulo no fue otorgado por recomendación del comité evaluador.	
Otros programas de formación: Becas inglés	-			
Participación en talleres de formación	\$538.500.000		Se adiciona \$38,500,000 para asignación de los estímulos postulados antes del 10 de septiembre. Esta modalidad no tendrá más recursos disponibles para 2024.	
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN			\$2.020.000.000	

Producción - 70%	26.055.757.430	Detalle del ajuste, por rubro		
Estímulos	23.181.337.430	Ahorro	Descripción y recomendaciones	# Proy
Estímulo a la distribución de películas colombianas (automático)	\$1.050.000.000		Adición de \$450,000,000. Los postulados hasta el 10 de septiembre tendrán 25 millones (10 proyectos). A partir del 13 de septiembre, se otorgarán hasta 10 estímulos de hasta 20 millones de pesos, manteniendo los mínimos de espectadores de la siguiente manera: 1) Ficción 3500 espectadores 15 millones y 4500 espectadores 20 millones. 2) Documental 1750 espectadores 15 millones y 2750 espectadores 20 millones.	
Circulación a través de festivales de cine étnicos	\$100.000.000			
Circulación a través de festivales de cine	\$870.000.000	\$30.000.000	Se liberaron recursos, pues no se otorgaron todos los recursos por recomendación del comité evaluador.	
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR				\$395.980.000
Análisis de indicadores del sector	\$134.161.818	\$14.884.262	Recursos sin comprometer.	
Investigación (por convocatoria)	\$80.000.000		Estos recursos ya fueron asignados por convocatoria.	
Estudio de públicos	\$181.818.182		Resolución 125	
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO				\$3.262.935.334
Promoción internacional	\$1.026.472.653	\$584.027.347	Se Reajusta el plan de promoción internacional con los compromisos que se tenían a la fecha. Se propone considerar los eventos que estaban aprobados en plan de promoción internacional marzo2024-marzo 2025, lo cuales no se están contemplando en este presupuesto: Ventana sur (Uruguay diciembre2024), Clermont-Ferrand (Francia enero2025), Berlín (Alemaniafebrero2025) y Cannes- Francia (mayo 2025)	
Promoción nacional	\$2.236.462.681	\$111.000.000	Reajuste plan de promoción nacional, sin socialización de encuentro nacional.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS				\$3.707.420.449
Administración del FDC	\$3.377.842.798	\$389.936.788	Reajuste administración FDC	
Gastos Bancarios	\$100.000.000		Recomendamos no disminuir este valor.	
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	\$50.000.000		Recomendamos no disminuir este valor.	
Gastos logísticos del CNACC	\$150.000.000		Dejar el valor inicialmente comprometido para atender la sesión de presupuesto 2025 en modalidad presencial.	
Auditoría Externa FDC	\$29.577.651	\$20.422.349	Menor valor compromiso	

Los anteriores ajustes presupuestales se traducen en los cambios en las bolsas de la convocatoria publicada del FDC, permitidos por las reglas generales publicadas. Estos implican reasignar y acotar recursos en las modalidades de los ejes de documental, animación, regionales y étnicos, y de ficción, teniendo en cuenta la cantidad de proyectos que se encuentran en proceso de evaluación actualmente, y buscando que las medidas tomadas sean las más responsables para toda la cadena de valor del cine colombiano. Se deberá ajustar el número de estímulos y por consiguiente las bolsas de recursos, de la siguiente manera:

Regionales y étnicos	
Realización de cortometrajes: relatos regionales.	Se entregarán 31 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 36. Sin embargo, no hay proyectos de 5 regiones del país en concurso
Realización de cortometrajes: comunidades étnicas.	Se entregarán 2 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 4.
Realización de largometraje regional	Se entregarán 2 estímulos para ficción y 2 para documental. Inicialmente, se habían aprobado 2 estímulos para ficción y 3 para documental.
Realización de largometrajes: comunidades étnicas	Se entregará 1 estímulo. Inicialmente, se habían aprobado 2 estímulos.

Ficción	
Desarrollo de proyectos	Se entregarán 5 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 6.
Escritura de guion para largometraje	Se entregarán 8 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 10.
Producción de largometrajes - categoría 1	Se entregarán 2 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 3.
Producción de largometrajes - categoría 2	Se entregarán 3 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 4.

Documental	
Desarrollo de proyecto	Se entregarán 6 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 8.
Realización de largometraje - categoría 1	Se entregarán 3 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 4.
Realización de largometraje - categoría 2	Se entregarán 2 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 3.
Realización de cortometrajes	Se entregarán 3 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 4.

Animación	
Desarrollo de largometrajes	Se entregarán 3 estímulos. Inicialmente, se habían aprobado 4.

En cuanto a los estímulos automáticos, debido a que los recursos destinados inicialmente se agotaron, se destinará un nuevo monto de \$2.314 millones para las modalidades de participación en festivales, distribución, promoción de largometrajes y participación en encuentros y mercados. Los proyectos que postularon antes del 10 de septiembre, participarán con las bases y montos publicados inicialmente. Aquellos que participen a partir de la nueva fecha de apertura de la plataforma, el 13 de septiembre, lo harán con los siguientes ajustes:

Promoción de largometrajes	Se destinará la suma de hasta COP \$550 millones. Se otorgarán hasta 11 estímulos de hasta \$50 millones de la siguiente manera: Opción 1: \$40 millones por facturas y \$10 millones por espectadores. Opción 2: \$50 millones solo por espectadores.
Participación en eventos	Se destinará la suma de hasta COP \$316.937.429. Se priorizará la participación en festivales, encuentros y mercados. El valor de cada estímulo se reducirá en un 40%.
Distribución de películas	Se destinará la suma de hasta COP \$200 millones. Se otorgarán hasta 10 estímulos de hasta \$20 millones de pesos. Se establecerán los mínimos de espectadores de la siguiente manera: 1) Ficción: mínimo 3.500 espectadores para \$15 millones y 4.500 espectadores para \$20 millones. 2) Documental: 1.750 espectadores para \$15 millones y 2.750 espectadores para \$20 millones.

Las modalidades de los estímulos automáticos que apoyaban la participación en talleres de formación y premios cinematográficos no tendrán recursos en lo que resta del 2024.

Además, la estrategia de promoción internacional del FDC y la participación en eventos del calendario audiovisual internacional se acotará, priorizando el enfoque poblacional diferencial.

Después de realizar los ajustes a la convocatoria, de acuerdo con el recaudo, la reducción del presupuesto es de \$3.465 millones de pesos, equivalente a un 9% de los \$40.949 millones aprobados inicialmente para 2024.

4.3. Decisión:

Tras evaluar la información y deliberar, los miembros presentes del CNACC determinaron por unanimidad:

- A. Aprobar la modificación del presupuesto del FDC, 2024, según el denominado 'escenario C' transcrito en el punto 4.2, reduciendo el mismo en COP \$3.465.433.316. El nuevo presupuesto aprobado y la respectiva distribución por rubros se consigna a continuación:
- A. Aprobar la modificación de la convocatoria de estímulos automáticos y estímulos por concurso del FDC, 2024, con las disminuciones consignadas en el punto 4.2.

Lo anterior, mediante al acuerdo que es **anexo 1** de la presente acta y parte integral de la misma.

5. Plan de comunicaciones de las nuevas condiciones de la convocatoria FDC 2024.

5.1. Ajuste de los estímulos FDC 2024:

Objetivos:

- Comunicar de manera transparente y empática la situación actual del recaudo y las medidas definidas por el CNACC respecto a la redistribución de los recursos del FDC para 2024, anunciando los ajustes a las convocatorias e invitando a adaptarse.
- Resaltar el análisis permanente que hace el CNACC (órgano representativo del sector) y las medidas responsables que está tomando a partir del desempeño de la taquilla y los factores externos que influyen en el presupuesto del FDC.
- Resaltar al FDC como una herramienta clave de financiación del cine colombiano, que ha venido apoyando al sector de manera estable y en la que todos aportamos.

5.2. Consideraciones para la comunicación:

- Mensajes con un enfoque realista pero optimista.
- No generar pánico ni expectativas imprecisas.
- El discurso debe estar alineado y controlado para no dar pie a malas interpretaciones o contrasentidos.
- Debe hacerse un llamado a adaptarnos y a aportar.
- Debe resaltar la labor del CNACC y su actuación responsable frente a la coyuntura actual, utilizando toda la información disponible para alumbrar sus decisiones.
- Es importante no responsabilizar particularmente a actores del sector por la coyuntura.

5.3. Público objetivo:

- Agentes de todos los eslabones de la cadena de valor del audiovisual colombiano.
- Productores y distribuidores que postularon o están interesados en postular proyectos a la convocatoria de estímulos automáticos.
- Postulantes de proyectos a la convocatoria de Estímulos por concurso FDC 2024.
- Entidades públicas y privadas relacionadas con el sector audiovisual desde distintos frentes.
- Evaluadores de la convocatoria.
- Líderes del sector.

5.4. Canales:

- Redes sociales de Proimágenes Colombia, DACMI, Academia de Cine, Red de Consejos Departamentales de Cine, asociaciones.
- Boletines de Proimágenes y el Ministerio de las Culturas: Claqueta y Pantalla Colombia.
- Medios especializados.
- Redes de líderes de opinión del sector audiovisual.

Después de asegurar la recepción y asimilación del mensaje por parte del sector como target primario se gestionará la publicación de contenidos en medios de comunicación, asegurando el acceso a la información para todo el público.

Se hará un monitoreo de medios desde el primer momento para responder y/o tomar las medidas necesarias.

5.5. Momentos clave:

La comunicación de las medidas adoptadas por el CNACC debe ser prioridad y debe hacerse lo más pronto posible, posteriormente se pueden dar otros mensajes.

Comunicación de ajustes a la convocatoria por medio de un comunicado al sector: martes 10 de septiembre en la mañana.

Publicación de contenidos gráficos y videos: a partir del 10 de septiembre y por espacio de dos semanas.

Monitoreo de publicaciones o comentarios de líderes de opinión y medios de comunicación: permanente desde el momento de envío del comunicado al sector.

Gestión de prensa: una vez se asegure la recepción y asimilación del mensaje por parte del sector como público primario, se gestionará la publicación de contenidos en medios de comunicación, asegurando el acceso a la información para todo el público.

El representante del sector técnico expresó inquietudes acerca de si el CNACC debería asumir el rol de principal vocero en la comunicación de noticias, dado que Proimágenes ha sido históricamente el canal principal para divulgar las noticias más positivas del sector.

Ricardo Jiménez, subdirector de comunicaciones de Proimágenes, aclaró que esta percepción no es del todo precisa. En primer lugar, el CNACC ha actuado como vocero en numerosas ocasiones para comunicar noticias positivas relacionadas con el FDC. En

segundo lugar, la propuesta actual no se centra en comunicar una crisis. Así, subrayó la importancia de que el órgano directivo del fondo sea quien comunique directamente al sector, ya que esto generará mayor confianza.

Diana Díaz coincidió en términos generales con la propuesta y resaltó algunos puntos que su equipo ha concluido, los cuales se alinean con la propuesta, como el de la proporcionalidad. También mencionó que el proceso debe ser «coral», con múltiples voceros, sin que ningún consejero esté obligado a comunicar de una forma específica.

Finalmente, tanto Proimágenes como el Ministerio enfatizaron que sus equipos de comunicaciones estarán disponibles para acompañar al CNACC constantemente durante el proceso.

5.6. Decisión:

Tras evaluar la información y deliberar, los miembros presentes del CNACC determinaron por unanimidad aprobar el planteamiento general con respecto a la divulgación de los cambios en el presupuesto y la convocatoria del FDC, sujeto a las recomendaciones concertadas en desarrollo del punto 5 del orden del día.

6. **Proposiciones y varios.**

6.1. Planteamiento de reasignación (primera parte):

Para este punto, Yenny Chaverra del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, formuló la siguiente propuesta de reasignación presupuestal:

Modificación	Reasignación en el mismo rubro
Valor COP	\$14.059.013
Destinación original	Programa 'Encuentros Cartagena'
Subrubro/rubro (origen)	Encuentros para coproducción y otros eventos / Mejoramiento en la calidad
Novedad	Menor ejecución (ahorro)
Destinación propuesta	Encuentros de circulación (gastos logísticos, producción y hospitalidad). Esto significa un apoyo a los productores que quieran participar en tales eventos y, por ende, liberar cupos en la convocatoria de estímulos automáticos del FDC (modalidad de participación en eventos).
Subrubro/rubro (destino)	N/A

6.2. Planteamiento de reasignación (segunda parte):

Asimismo, recomendó el siguiente ajuste:

Modificación	Reasignación en el mismo rubro
Valor COP	\$15.000.000
Destinación original	Programa 'Encuentros' (cortometrajes, circulación, crítica y animación); actividad 'eventos especiales'.
Subrubro/rubro (origen)	Encuentros para coproducción y otros eventos / Mejoramiento en la calidad

Novedad	Otra (ver anexo)
Destinación propuesta	Reforzar la estrategia de encuentros de circulación (gastos logísticos, producción y hospitalidad).
Subrubro/rubro (destino)	N/A

Tras evaluar la información y deliberar, los miembros presentes del CNACC determinaron por unanimidad aprobar los ajustes planteados por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, consignados en este punto del orden del día. Lo anterior, mediante al acuerdo que es **anexo 1** de la presente acta y parte integral de la misma.

Siendo las 19:30 horas y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ACUERDO NÚMERO 238

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el tercer inciso del artículo 12 de la ley 814 de 2003 establece que «dentro de los dos (2) últimos meses de cada año, mediante acto de carácter general, el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía establecerá las actividades, porcentajes, montos, límites, modalidades de concurso o solicitud directa y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los beneficios, estímulos y créditos asignables con los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el año fiscal siguiente».

Que, en cumplimiento de dicho mandato, mediante el Acuerdo 226 del 27 de noviembre de 2023, el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía aprobó el plan anual de inversiones y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2024, al igual que el presupuesto de ingresos y gastos del año 2024.

Que el artículo 12 de la ley 814 de 2003 también establece en su cuarto inciso que «los parámetros y criterios anteriores podrán ser modificados durante el año de ejecución de los recursos, por circunstancias excepcionales».

Que el CNACC, mediante el Acuerdo 231 del 26 de febrero de 2024, modificó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Esta modificación se realizó en virtud de un aporte dinerario del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por valor de tres mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos setenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$3.741.870.949), ordenado por la Resolución número 0125 del 23 de febrero de 2024.

Que el actual escenario de la industria cinematográfica, inmerso en un contexto global de reconfiguración de las formas de circulación audiovisual, ha generado diversos retos en los últimos años. Esta coyuntura global, conocida por el sector de la cinematografía nacional, ha agudizado las dificultades del entorno local y sigue impactando la industria colombiana, particularmente en lo que respecta a la asistencia a salas de cine y la obtención de ingresos por taquilla, afectando directamente el recaudo de la cuota parafiscal que financia el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Que, según estimaciones recientes realizadas por el administrador del el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, Proimágenes Colombia, respecto al presupuesto del FDC proyectado a finales de 2023, se ha identificado una desviación que indica un posible déficit en los ingresos derivados de la cuota para el resto del año.

Que el CNACC, tras un análisis exhaustivo del escenario en sus últimas sesiones, ha concluido que es necesario tomar medidas preventivas. Así, en un acto de responsabilidad fiscal y administrativa, ha determinado la necesidad de ajustar el presupuesto y el plan del FDC, así como modificar las asignaciones de la convocatoria. Estas acciones tienen como objetivo evitar comprometer recursos que potencialmente no se logren recaudar, asegurando así la sostenibilidad y eficacia de los programas de fomento.

Que, con respecto a la convocatoria del año en curso, la posibilidad de ajuste, tanto para estímulos automáticos como para estímulos por concurso, está contemplada en las reglas generales publicadas, las cuales fueron establecidas y aceptadas por los participantes de los proyectos. Esta disposición se encuentra en el capítulo denominado «Generalidades de

la convocatoria FDC», sub-capítulo «Reglas y entendimientos de esta convocatoria», numeral 2.12. En este numeral se establece textualmente que «El CNACC podrá modificar, de manera autónoma, el monto total de dinero de cada modalidad, de acuerdo con los recursos existentes en el FDC.»

Que, adicionalmente, en los términos del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones adoptadas por el CNACC, en su calidad de Director del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico ('FDC'), deberán constar en Acuerdos.

Que en su sesión número 250, el CNACC tomó decisiones de ajuste presupuestal y ejecución de gastos para la realización de procesos, en línea con recomendaciones previas y bajo las justificaciones consignadas en acta.

ACUERDA

PRIMERO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo y en el acta de la sesión número 251, modificar el presupuesto del FDC 2024, reduciendo en el mismo la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos dieciséis pesos (\$3.465.433.316). El nuevo presupuesto aprobado y la respectiva distribución por rubros se consigna a continuación:

Escenario definitivo, según el estudio y los ajustes concertados por el consejo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2024	
Descripción	Presupuesto
Ingresos	\$37.484.532.633
Recaudo presupuestado 2024	\$30.376.727.122
Rendimientos financieros presupuestados 2024	\$2.300.000.000
Otros ingresos	\$1.065.934.562
Adición de recurso MinCulturas	\$3.741.870.949
Gastos	\$37.484.532.633

Producción - 70%	\$26.055.757.430
Estímulos	\$23.181.337.430
REGIONALES Y ÉTNICOS \$4.300.000.000	
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$1.860.000.000
Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas	\$120.000.000
Realización de largometraje regional	\$1.320.000.000
Realización de largometrajes - Comunidades étnicas	\$800.000.000
Escritura de guion étnico	\$80.000.000
Realización de cortometraje infantil étnico	\$120.000.000
FICCION \$ 6.435.000.000	
Desarrollo de proyectos	\$225.000.000
Postproducción de largometrajes	\$600.000.000
Escritura de guion para largometraje	\$160.000.000

Producción - 70%	\$26.055.757.430
Estímulos	\$23.181.337.430
Producción de Largometrajes - Categoría 1	\$1.700.000.000
Producción de Largometrajes - Categoría 2	\$2.850.000.000
Realización de cortometrajes	\$180.000.000
Coproducción Minoritaria	\$600.000.000
Realización de cortometraje infantil	\$120.000.000
DOCUMENTAL \$2.960.000.000	
Desarrollo de proyecto	\$150.000.000
Posproducción de largometrajes	\$480.000.000
Realización de largometraje CAT1	\$1.050.000.000
Realización de largometraje CAT2	\$700.000.000
Realización de cortometrajes	\$180.000.000
Coproducción Minoritaria	\$400.000.000
ANIMACIÓN \$2.775.000.000	
Desarrollo de largometrajes	\$255.000.000
Realización de cortometrajes	\$240.000.000
Producción de largometrajes	\$2.200.000.000
Realización de cortometraje infantil	\$80.000.000
Estímulos automáticos a la producción	\$6.711.337.430
Modalidad: Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla	\$5.005.000.000
Modalidad: Participación en eventos	\$1.706.337.430
Participación en festivales de cine	
Participación en premios cinematográficos	
Participación de proyectos en encuentros	
Participación en mercados cinematográficos	
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS \$1.814.420.000	
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	\$300.000.000
Tutoría de guion	\$245.000.000
Encuentros para coproducción y otros eventos	\$1.269.420.000
Otros gastos de producción	\$1.060.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	\$1.060.000.000
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máx. establecida en la ley 814/2003)	\$11.428.775.203
	30,49%
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO \$760.000.000	
Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano	\$700.000.000
Programa de preservación - Por convocatoria	\$60.000.000

Producción - 70%	\$26.055.757.430
Estímulos	\$23.181.337.430
FORMACIÓN \$1.282.439.420	
Profesionalización para el Sector Cinematográfico	-
Formación para el sector cinematográfico (no formal artístico y técnico)	\$200.000.000
Otros programas de formación: Becas COLFUTURO	\$343.939.420
Maestrías nacionales (Formal sector artístico y técnico)	\$200.000.000
Otros programas de formación: Becas inglés	-
Participación en talleres de formación	\$538.500.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN \$2.020.000.000	
Estímulo a la distribución de películas colombianas (automático)	\$1.050.000.000
Circulación a través de festivales de cine étnicos	\$100.000.000
Circulación a través de festivales de cine	\$870.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR \$395.980.000	
Análisis de indicadores del sector	\$134.161.818
Investigación (por convocatoria)	\$80.000.000
Estudio de públicos	\$181.818.182
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO \$3.262.935.334	
Promoción internacional	\$1.026.472.653
Promoción nacional	\$2.236.462.681
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS \$3.707.420.449	
Administración del FDC	\$3.377.842.798
Gastos Bancarios	\$100.000.000
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	\$50.000.000
Gastos logísticos del CNACC	\$150.000.000
Auditoría Externa FDC	\$29.577.651

SEGUNDO. Modificar la convocatoria de estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2024, publicada en el sitio web www.convocatoriafdc.com, en relación con los montos asignados, de manera que queden establecidos el número y/o valor de los estímulos para las modalidades detalladas a continuación:

Regionales y étnicos (concurso):

1. Realización de cortometrajes, relatos regionales: treinta y un (31) estímulos, cada uno por sesenta millones de pesos (\$60.000.000).
2. Realización de cortometrajes, comunidades étnicas: dos (2) estímulos, cada uno por sesenta millones de pesos (\$60.000.000).
3. Realización de largometraje regional: dos (2) estímulos para ficción, cada uno por cuatrocientos treinta millones de pesos (\$430.000.000); y dos (2) estímulos para documental, cada uno por doscientos treinta millones de pesos (230.000.000).

4. Realización de largometrajes, comunidades étnicas: 1 estímulo de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000).

Ficción (concurso):

1. Desarrollo de proyectos: cinco (5) estímulos, cada uno por cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000).
2. Escritura de guion para largometraje: ocho (8) estímulos, cada uno por veinte millones de pesos (\$20.000.000).
3. Producción de largometrajes, categoría 1: dos (2) estímulos, cada uno por ochocientos cincuenta millones de pesos (\$850.000.000).
4. Producción de largometrajes, categoría 2: tres (3) estímulos, cada uno por novecientos cincuenta millones de pesos (\$950.000.000).

Documental (concurso):

1. Desarrollo de proyecto: seis (6) estímulos, cada uno por veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).
2. Realización de largometraje, categoría 1: tres (3) estímulos, cada uno por trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000).
3. Realización de largometraje, categoría 2: dos (2) estímulos, cada uno por trescientos millones de pesos (\$350.000.000).
4. Realización de cortometrajes: tres (3) estímulos, cada uno por sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

Animación (concurso):

1. Desarrollo de largometrajes: tres (3) estímulos, cada uno por ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000).

Estímulos automáticos:

Dos mil trescientos catorce millones (\$2.314.000.000) para las modalidades de participación en festivales, distribución, promoción de largometrajes y participación en encuentros y mercados.

- Los proyectos que postularon antes del 10 de septiembre participarán con las bases y montos publicados inicialmente.
- Los proyectos que se postulen a partir de la apertura de la plataforma el 13 de septiembre deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

A. Promoción de largometrajes:

- Monto disponible: hasta quinientos cincuenta millones de pesos (\$550.000.000).
- Hasta once (11) estímulos de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), distribuidos de la siguiente manera:
 - Opción 1: cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) por facturas y diez millones de pesos (\$10.000.000) por espectadores.
 - Opción 2: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) solo por espectadores.

B. Participación en Eventos

- Monto disponible: hasta trescientos dieciséis millones novecientos mil pesos (\$316.900.000).
- Prioridad para la participación en festivales, encuentros y mercados.
- El valor de cada estímulo se reducirá en un cuarenta por ciento (40%).

C. Distribución de películas:

- Monto disponible: hasta doscientos millones de pesos (\$200.000.000).
- Hasta diez (10) estímulos de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.
- Mínimos de espectadores establecidos de la siguiente manera:
 - Ficción:
 - Quince millones de pesos (\$15.000.000) para tres mil quinientos (3.500) espectadores.
 - Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para cuatro mil quinientos (4.500) espectadores.
 - Documental:
 - Quince millones de pesos (\$15.000.000) para mil setecientos cincuenta (1.750) espectadores.
 - Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para dos mil setecientos cincuenta (2.750) espectadores.

El administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, Proimágenes Colombia, quedará facultado para realizar los ajustes necesarios en los textos de la convocatoria, el mecanismo y la plataforma de postulaciones, así como en las acciones necesarias para su implementación y comunicación, con el fin de hacer efectivo este cambio.

TERCERO. Aprobar la siguiente reasignación de recursos (en el mismo rubro), de acuerdo con el origen, la justificación y las finalidades detalladas en el punto 6.1 del acta de la sesión 251:

Valor COP	\$14.059.013
Subrubro/rubro	Encuentros para coproducción y otros eventos / Mejoramiento en la calidad

CUARTO. Aprobar la siguiente reasignación de recursos (en el mismo rubro), de acuerdo con el origen, la justificación y las finalidades detalladas en el punto 6.2 del acta de la sesión 251:

Valor COP	\$15.000.000
Subrubro/rubro	Encuentros para coproducción y otros eventos / Mejoramiento en la calidad

QUINTO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes, de las gestiones relacionadas con el fortalecimiento de los encuentros de circulación según lo descrito en el punto 6 del orden del día del acta de la sesión 250, y destinar, para el desarrollo de las mismas, la suma de hasta veintinueve millones cincuenta y nueve mil trece pesos (COP \$29.059.013), con cargo al siguiente rubro: Promoción nacional / Promoción del cine colombiano

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

Publíquese y cúmplase.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaria Técnica